

**Gobierno del Estado de Morelos****Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-17000-15-1078-2018

1078-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,018,442.3
Muestra Auditada	727,424.3
Representatividad de la Muestra	71.4%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa aportados por la Federación durante 2017 al estado de Morelos, por 1,018,442.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 727,424.3 miles de pesos, monto que representó el 71.4% de los recursos asignados al estado.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Morelos, ejecutor de los recursos federales transferidos por medio del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

Estado de Morelos

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La entidad emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como: el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5076 de fecha 20 de marzo de 2017.

El Acuerdo por el que se establecen los Elementos, el Modelo de Control Interno y la Evaluación al Desempeño de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5190 de fecha 4 de junio de 2014.

La institución contó con un Código de Ética con fecha de emisión del 28 de noviembre de 2012 y de actualización del 15 de noviembre de 2017.

La institución contó con un Código de Conducta con fecha de emisión 28 de noviembre de 2012 y de actualización 13 de mayo de 2017.

La institución contó con un Catálogo de Puestos con fecha de emisión 19 de diciembre de 2017 y de actualización 19 de diciembre de 2017.

**Administración de Riesgos**

La institución contó con un Plan o Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Sectorial de Salud 2013-2018, de fecha 6 de agosto de 2014 y con última actualización de fecha 6 de agosto de 2014.

La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los informes trimestrales de la evaluación del desempeño respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.

La institución contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido (Comité de Desarrollo Institucional).

La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR 2017), de fecha 6 de diciembre de 2016 y con última actualización de fecha 6 de enero de 2018.

La entidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación Matriz de Evaluación de Riesgo Institucional a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

#### Actividades de Control

La institución contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como los Informes de Gestión Gubernamental.

La institución no contó con un Plan de recuperación de desastres, de continuidad y de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

La institución contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Control Interno 2016 y sus Reportes del Seguimiento a las Mejoras de dicho programa al 21 de julio de 2017.

La institución contó con sistemas informáticos tales como Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI), el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### Información y Comunicación

Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que Celebran por una Parte, el Ejecutivo Federal y, por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de fecha 12 de agosto de 2015.

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo Director de Financiamiento y su área de adscripción fue Dirección General del REPSS.

Se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se estableció en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Desarrollo Institucional, en el Marco del Modelo de Control Interno de la Administración Pública Estatal, el 15 de agosto de 2015 y con última actualización de fecha 15 de agosto de 2015.

Se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos tales como INTRANET y otros existentes, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

### Supervisión

La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Coordinación de Control Interno; además, los resultados se reportaron a la Dirección General del REPS.

Se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como la Auditoría Especial Convenio Específico celebrado con el FONDICT, mediante la Secretaría de la Contraloría.

---

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Morelos en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### Transferencia de Recursos

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante el reporte de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) por folio, del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), y con los oficios de notificación por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), informó al estado de Morelos los recursos federales aportados para la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) para el ejercicio fiscal 2017, por un monto total de 1,018,442.3 miles de pesos, los cuales se integraron de la forma siguiente:

RECURSOS DE LA CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO	BENEFICIARIO
Recursos CS y ASf (Líquidos)	542,189.6	Gobierno del Estado de Morelos
Recursos CS y ASf (Líquidos)	438,349.3	Tesorería de la Federación
Recursos CS (Especie)	37,318.2	Servicios de Salud de Morelos
Recursos aportados por compensación Económica	585.2	Hospitales Federales
<b>Total</b>	<b>1,018,442.3</b>	

FUENTE: CLC's, estados de cuenta bancarios y registros contables.

**3.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) abrió una cuenta bancaria específica y productiva, en la cual la TESOFE transfirió los recursos líquidos de la CS y ASf 2017 por 542,189.6 miles de pesos; asimismo, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) constituyó a su favor el convenio de dispersión de recursos numerarios correspondientes al 43.0% de los recursos, mediante el cual la TESOFE, por cuenta y orden del mismo, realizó la dispersión de los recursos de forma electrónica para abono a las cuentas en favor de terceros.

**4.** El REPSS, los Servicios de Salud de Morelos (SSM) y el Hospital del Niño Morelense (HNM), ejecutores de los recursos de la CS y la ASf 2017, abrieron cuentas bancarias productivas para la administración y control de los recursos, las cuales no fueron específicas, en virtud de que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento y transferencias de recursos a otras cuentas bancarias propias para pago de nómina.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número EXP-001/COMPRESS/AUD1078-2017/RESULT-4/2018, EXP/CSSM/REPS/01/2018 y OIC-HNM-002-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La SH no instrumentó las medidas necesarias para la transferencia de los recursos de la CS y la ASf al REPSS, en virtud de que no transfirió los rendimientos financieros generados, al 31 de marzo de 2018 por 11.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP-446/RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS/AUD/1078-DS-GF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información de las Operaciones**

**6.** La SH, el REPSS, los SSM y el HNM, como receptores y ejecutores de los recursos y rendimientos financieros de la CS y la ASf 2017, contaron con registros contables de los

ingresos y egresos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y conciliados; asimismo, la documentación comprobatoria del gasto, cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con el sello de “Operado REPSS 2017”.

#### **Destino de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Morelos recibió 1,018,442.3 miles de pesos de recursos federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa “Seguro Popular”, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, ejerció 998,339.0 miles de pesos, que representaron el 98.0% del total, y al 31 de marzo de 2018, ejerció 1,018,442.3 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por otra parte, los recursos líquidos en las cuentas bancarias de los ejecutores y de la TESOFE, generaron rendimientos financieros por 7,315.3 miles de pesos, los cuales al 31 de marzo de 2018 se ejercieron al 100.0%, en los objetivos del programa.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
 RECURSOS DEVENGADOS Y PAGADOS DEL SEGURO POPULAR  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de marzo de 2018	Pagado al 31 de marzo de 2018	% de los recursos
Remuneración al personal	398,252.6	39.0	396,923.7	398,252.6	398,252.6	39.1
Acciones de promoción y prevención de la salud	41,363.7	3.9	39,247.2	41,363.7	41,363.7	4.1
Medicamentos, material de curación y otros insumos	37,318.2	3.7	37,318.2	37,318.2	37,318.2	3.7
Consulta Segura	7,225.1	0.7	7,225.1	7,225.1	7,225.1	0.7
Programa de fortalecimiento a la atención médica	541.7	0.0	219.2	541.7	541.7	0.1
Gastos de operación del REPSS	34,705.9	3.0	30,804.2	34,705.9	34,705.9	3.4
Apoyo administrativo	18,697.6	1.8	18,697.6	18,697.6	18,697.6	1.8
Pagos a terceros por servicios de salud	6,021.6	0.0	0.0	6,021.6	6,021.6	0.6
Gasto operativo de unidades médicas	35,966.7	2.9	29,554.6	35,966.7	35,966.7	3.5
<i>Subtotal</i>	<i>580,093.1</i>	<i>55.0</i>	<i>559,989.8</i>	<i>580,093.1</i>	<i>580,093.1</i>	<i>57.0</i>
Depósito en TESOFE						
Acciones de promoción y prevención de la salud	34,711.4	3.4	34,711.4	34,711.4	34,711.4	3.4
Medicamentos, material de curación y otros insumos	237,342.5	23.3	237,342.5	237,342.5	237,342.5	23.3
Programa de fortalecimiento a la atención médica	2,086.2	0.2	2,086.2	2,086.2	2,086.2	0.2
Gastos de operación del REPSS	425.1	0.0	425.1	425.1	425.1	0.0
Pagos a terceros por servicios de salud	92,916.6	9.1	92,916.6	92,916.6	92,916.6	9.1
Gasto operativo de unidades médicas	70,867.4	7.0	70,867.4	70,867.4	70,867.4	7.0
<i>Subtotal</i>	<i>438,349.2</i>	<i>43.0</i>	<i>438,349.2</i>	<i>438,349.2</i>	<i>438,349.2</i>	<i>43.0</i>
Total	1,018,442.3	98.0	998,339.0	1,018,442.3	1,018,442.3	100.0

FUENTE: Informes del Ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017, auxiliares contables y presupuestales.

Nota 1: No se consideran los rendimientos financieros generados transferidos por SH por un monto de 521.8 miles de pesos, 524.2 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta del REPSS al 31 de marzo de 2018, 1,625.6 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta de los SSM, 19.1 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta bancaria del HNM, ni 4,624.6 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta de la TESOFE al 31 de marzo de 2018.

**8.** La SH y los SSM realizaron el reintegro de los recursos de la CS y ASf 2017 a la TESOFE por 6.9 miles de pesos y 11.3 miles de pesos de rendimientos financieros, no devengados al 31 de diciembre de 2017, en fechas posteriores al 15 de enero de 2018.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP/CSSM/REPS/02/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**9.** El HNM devengó 22,190.5 miles de pesos de los recursos de la CS y la ASf 2017 por concepto de remuneraciones del personal, de los cuales no acreditó la validación de los perfiles y puestos de empleados adscritos a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional en Protección Social en Salud.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el HNM aportó la validación y autorización de los perfiles y puestos por la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional en Protección Social en Salud, mediante el oficio núm. HNM/DG/DDA/CAFC/116/2018, por lo que se da como solventada la observación.

**10.** Los SSM devengaron 374,733.2 miles de pesos de los recursos de la CS y la ASf 2017 por concepto de remuneraciones al personal; sin embargo, el monto no fue coincidente con la nómina electrónica, por lo que se concluye que, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, la nómina no fue conciliada con los registros contables y presupuestales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los SSM aportaron la conciliación de la nómina con los registros contables y presupuestales, mediante el oficio núm. SSM/DA/SRH/027/2018, por lo que se da como solventado lo observado.

**11.** En las nóminas ordinarias y extraordinarias de los SSM financiadas con recursos de la CS y la ASf 2017, se identificaron a 11 personas que no se encontraron en la plantilla autorizada.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los SSM aportaron los Formatos de Movimiento de Personal (FOMOPE) y documentación aclaratoria, mediante el oficio núm. SSM/DA/SRH/DO/161/2018, por lo que se da como solventado lo observado.

**12.** El HNM realizó pagos a 48 servidores públicos por 5,455.4 miles de pesos, los cuales no contaron con los perfiles de puestos autorizados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el HNM aportó la validación y autorización de los perfiles y puestos por la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional en Protección Social en Salud, mediante el oficio núm. HNM/DG/DDA/CAFC/116/2018, por lo que se da como solventado lo observado.

**13.** El REPSS realizó pagos a 17 personas que no cuentan con el perfil del puesto contratado por 1,944.7 miles de pesos, y a 10 trabajadores que no cumplen con los requisitos académicos establecidos en los perfiles del puesto, por 1,149.6 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el REPSS aportó la validación y autorización de los perfiles y puestos, así como su actualización, mediante el oficio núm. REPSS/DF/282-MLRV/2018, por lo que se da como solventado lo observado.



**14.** Con la revisión de las nóminas de los SSM, pagadas con recursos de la CS y ASf 2017, se constató que no se identificaron 5 descripciones de puestos, respecto de los autorizados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los SSM aportaron las aclaraciones respecto de los códigos de la descripción del puesto, mediante el oficio núm. SSM/DA/SRH/024/2018, por lo que se da como solventado lo observado.

**15.** El HNM realizó pagos de nóminas a su personal, los cuales no se ajustaron al tabulador autorizado, al no cumplir con los perfiles de puesto.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el HNM aportó las aclaraciones y justificaciones del pago de nómina del personal, mediante el oficio núm. HNM/DG/DDA/CAFC/116/2018, por lo que se da como solventado lo observado.

**16.** Con la revisión de los expedientes de personal, se constató la falta de un contrato laboral, y en otro no se localizó en el portal de la Dirección General de Profesiones la cédula profesional núm. 9006508.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los SSM aportó las aclaraciones respecto del contrato laboral y la evidencia del registro de la cédula profesional, mediante el oficio número SSM/DA/SRH/024/2018, por lo que se da como solventado lo observado.

**17.** Los SSM realizaron pagos de los recursos de la CS y la ASf 2017 a dos personas posteriores a la fecha de su baja por un monto de 549.0 miles de pesos; asimismo, se identificaron 34 números de cheques cancelados en la nómina por un monto de 340.2 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el HNM aportó las aclaraciones respecto de las bajas y altas del personal, así como de las restricciones de pago que se relacionan con los cheques cancelados, mediante el oficio número SSM/DA/SRH/025/2018, por lo que se da como solventado lo observado.

**18.** Con la revisión del listado nominal registrado en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI), así como de las cédulas del personal por Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), emitidas, validadas y autorizadas por cada unidad médica, se constató que 274 personas no fueron identificadas por los responsables de los centros de trabajo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los SSM aportó las aclaraciones respecto de las 274 personas no identificadas en los centros de trabajo, mediante el oficio número SSM/DA/SRH/031/2018, por lo que se da como solventado lo observado.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamentos**

**19.** Con la revisión de las adquisiciones de medicamentos, material de curación y otros insumos, financiados con recursos de la CS y ASf 2017, relacionadas con la muestra de revisión, se constató que los SSM y el HNM destinaron recursos del programa conforme a los montos y porcentajes máximos establecidos y conforme al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES); además, realizaron una contratación por concepto de pruebas de laboratorio "In Situ" con equipos en Comodato; una por administración, distribución, transporte y suministro de medicamentos y material de curación, y tres por compra consolidada de

medicamentos, respectivamente, las cuales se llevaron a cabo mediante licitación pública y se ampararon en contratos debidamente formalizados. Por otra parte, el surtimiento y entrega de los mismos, se realizó mediante módulos de abasto y puntos de surtimiento (Centros de Salud) establecidos; asimismo, mediante el Sistema Integral de Abasto de Medicamentos y conforme a cronogramas establecidos, los cuales contaron con la supervisión de las áreas responsables.

#### **Gasto Operativo y Pago del Personal Administrativo**

**20.** Con la revisión de los recursos de la CS y de la ASf 2017, destinados a gastos de operación, se constató que los recursos ejercidos por el REPSS, correspondieron con los porcentajes y montos establecidos en el convenio de coordinación; asimismo, éstos se ejercieron conforme a los criterios y lineamientos establecidos y fueron validados por la Comisión Nacional en Protección Social en Salud.

#### **Pago a Terceros por Servicios de Salud (Subrogados)**

**21.** Los SSM destinaron recursos para el pago de terceros por servicios de salud, los cuales se ampararon mediante contratos debidamente formalizados, se ajustaron a los precios pactados y no rebasaron los tabuladores establecidos en el CAUSES; asimismo, los servicios fueron destinados para la atención de las intervenciones de la población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

#### **Otros conceptos de gasto**

**22.** Los SSM destinaron recursos para gastos de operación de las unidades médicas, los cuales garantizaron la prestación de servicios de salud del CAUSES a favor de los afiliados del Seguro Popular y se relacionaron directamente con la atención médica y con las partidas de gasto emitidas por la Comisión Nacional en Protección Social en Salud CNPSS.

#### **Transparencia**

**23.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa del Gobierno del Estado de Morelos en 2017, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Informes trimestrales presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

Nota: El formato Gestión de Proyectos no aplica (N/A) en virtud de que no se autorizó obra pública.

El Gobierno del Estado de Morelos no entregó los cuatro trimestres de la Ficha de indicadores, los cuales tampoco publicó en sus órganos oficiales de difusión; asimismo, acreditó los resultados de la evaluación de los recursos del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP-447/RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS/AUD/1078-DS-GF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** Los SSM y el HNM no informaron de forma trimestral a la Secretaría de Salud los recursos ejercidos del Seguro Popular 2017 por concepto de personal comisionado, pagos retroactivos ni pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza; tampoco publicaron dicha información en sus medios oficiales de difusión ni en su página de Internet.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los SSM y el HNM aportaron la información de forma trimestral a la Secretaría de Salud y la publicaron, mediante los oficios número HNM/DG/DDA/CAFC/116/2018 y SSM/DA/SRH/026/2018, por lo que se da como solventado lo observado.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 727,424.3 miles de pesos, que representó el 71.4% de los 1,018,442.3 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Morelos, mediante los recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa; la auditoría se practicó sobre

la información proporcionada por la entidad federativa, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Morelos ejerció el 98.0% de los recursos del programa y al 31 de marzo de 2018, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente la Ley General de Salud y el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Se constataron incumplimientos en las obligaciones de: transferencia de recursos, cuentas bancarias, reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación y en la transparencia sobre la gestión del programa; ya que el Gobierno del Estado de Morelos no transfirió la totalidad de los rendimientos financieros a los ejecutores, los recursos del programa se administraron en cuentas bancarias que no fueron específicas, y no se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ningún trimestre del formato Ficha de indicadores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

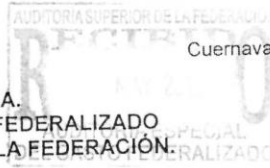
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SAyEGP/CICyS/0162/2018 del 23 de mayo de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que esta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 5, 8 y 23 se consideran atendidos.



*Oriniata y copia*

Dependencia: Secretaría de la Contraloría  
 Sección: Contraloría Interna de Control y Seguimiento  
 Oficio Núm: SC/SAyEGP/CICyS/0162/2018



Cuernavaca, Morelos a 23 de mayo del 2018.

**LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA,  
 AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 P R E S E N T E.**

En atención a la auditoría número 1078-DS-GF de tipo financiera con Enfoque de Desempeño denominada "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa", correspondiente a la Cuenta Pública 2017; por medio del presente le informo que ésta Contraloría conjuntamente con los Órganos Internos de Control de los Organismos Auditados; aperturó los siguientes expedientes:

Número de Resultado	Expediente
4 proced. 2.1	EXP-001/COMREPSS/AUD1078-2017/RESULT-4/2018
5 proced. 2.1	Resultado 5, EXP/CSSM/REPS/01/2018
6 proced. 2.1	OIC-HNM-002-2018
7 proced. 2.2	EXP- 446/RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS/AUD/1078-DS-GF/2017
14 proced. 4.1	Resultado 14, EXP/CSSM/REPS/02/2018
49 proced. 5.2	EXP- 447/RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS/AUD/1078-DS-GF/2017

Lo anterior, a efecto de que se realicen las investigaciones y pesquisas correspondientes para poder determinar si procede o no iniciar un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. 1

Sirva de fundamento lo dispuesto por los artículos 109, 113, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 10 fracción VIII, 13 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Sin otro particular, reciba un saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JORGE FRANCISCO CASTRO MUÑOZ,  
 CONTRALOR INTERNO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE  
 AUDITORÍA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA  
 CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS.**



**C.c.p**  
 Lic. Juan Carlos Hernández Durán - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" - Para su conocimiento  
 Lic. Adriana Flores Garza - Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos - Mismo fin  
 C.P. Jorge Michel Luna - Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos - Mismo fin  
 L.A. Jaime Velázquez Garza - Director General de Coordinación de Programas Federales - Mismo fin  
 Lic. Juan Luis Bañús Higueros - Coordinador de Comisiones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos - Mismo fin  
 Archivo/Minutario  
 JFOM/ryj/dgh

COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH), el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPS), los Servicios de Salud de Morelos (SSM) y el Hospital del Niño Morelense (HNM).